

**TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,**  
**ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,**  
**LEY 1395 DE 2010.**

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra CARLOS EDUARDO DÍAZ GIL por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS, dentro del radicado NUR 2017-04463 y Radicado Interno 2022-1153.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA VIERNES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).

  
**YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS**  
Secretaria